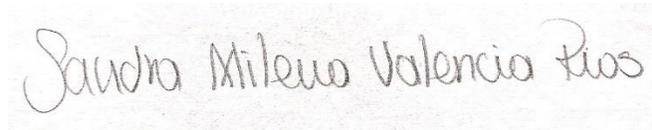


2021-230

CONSTANCIA.- Manizales, 22 de abril de 2022. La dejo en el sentido que la parte demandada contestó, proponiendo excepciones de mérito.

El traslado se fija en lista el día de hoy de manera virtual, por el término de cinco (5) días a las partes (Artículo 370 y 110 del Código General del Proceso).

A handwritten signature in cursive script, reading "Sandra Milena Valencia Ríos", written in dark ink on a light-colored, slightly textured paper background.

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

MANIZALES

FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 110 Código General del Proceso)

PROCESO

IMPUGNACION DE PATERNIDAD

RADICADO

2021-230

DEMANDANTE

JOSÉ LUIS ZULUAGA SALAZAR

DEMANDADA

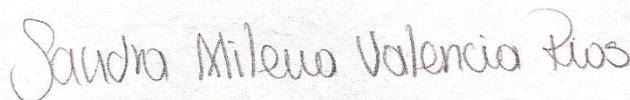
YENY MARCELA CÁRDENAS GUARÍN

ASUNTO

TRASLADO EXCEPCIONES MERITO

EL EXPEDIENTE QUEDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA

FIJADO: Hoy veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022),
siendo las 7 y 30 de la mañana.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA